DECRETO 3759 DE 2006

(octubre 27)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia al cargo de Secretario General, Código 0035, grado 22, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, presentada por el doctor Elías Ancízar Silva Robayo, identificado con cédula de ciudadanía núme r o 79410981 de Bogotá, nombrado mediante Decreto número 204 del 1° de febrero de 2005, la cual será efectiva a partir del 31 de octubre de 2006.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Luis Felipe Henao Cardona, identificado con cédula de ciudadanía número 80068061 de Bogotá, en el cargo de Secretario General, Código 0035, grado 22, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de octubre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Juan Lozano Ramírez.